

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: FINANCIERA COOMULTRASAN.
APDO: DRA. MARLENY RAMIREZ RAMIREZ.
DDO: MARTHA JEANNETTE MUJICA ARIAS Y OTRO.
RDO: 2021 – 00184 - 00

Socorro, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el emplazamiento del demandado SEBASTIAN DANILO DIAZ MUJICA, por cuanto manifiesta que no fue posible notificarlo personalmente teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio, residencia o lugar de trabajo del demandado.

Por tal razón, este Despacho ordena emplazar al demandado SEBASTIAN DANILO DIAZ MUJICA, de conformidad con lo previsto en el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, hágase su publicación en el Registro Nacional de Persona Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, tal como lo indica la norma citada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07dbeb2ecf68728459b0d54d181ecc1079840cbcd1d14decba2c3177824e062**

Documento generado en 13/12/2021 07:40:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>